

## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN

El Manual de Procedimiento vigente (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>) contempla que el profesorado podrá solicitar una revisión de la valoración obtenida a través del procedimiento DOCENTIA-ULPGC en caso de no estar conforme con el resultado de su valoración final.

Para ello, en el **plazo** comprendido entre el **2/9/2019** y el **30/9/2019**, deberá acceder a la aplicación informática que gestiona el procedimiento DOCENTIA-ULPGC, cumplimentar la solicitud de revisión y enviarla, preferentemente de manera electrónica, por Registro General dirigida al Vicerrectorado de Calidad.

Agradeciéndole su participación en dicho procedimiento, le envío un cordial saludo.

Milagros Rico Santos  
*Vicerrectora de Calidad*  
*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*